DICTAMEN (A.J.) - S1.Nº 10/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas, Asesora Jurídica** Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
REF	:	**CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS", ID Nº 289.887.**
FECHA	:	**10 DE MAYO DE 2017**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"- I.D. Nº 289.887,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, se realizo la apertura de sobres, pero no se pudo adjudicar, debido a que no se cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, se presentaron los siguientes oferentes: **ARTES GRAFICA VISUAL Y GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACIÓN", que expresa...***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que revoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna,*** se procede a la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS", ID Nº 289.887.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, adjuntándose para tal efecto, el proyecto de resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C - M.S.P y B.S.